



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257-2011-MPC

Casma, 29 de Abril del 2011

VISTO: el Expediente Administrativo N° 1935-11, seguido por Don PAUL RONALD PEÑA BANDA, mediante el cual solicita Ratificación de la Minuta referente al Lote de Terreno N° 22, Mz. 11, Sector Centro o Medio, Zona Central, Programa de Vivienda Balneario de Tortugas, copia certificada de la Resolución de Alcaldía N° 170-2010-MPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Casma, mediante Certificado de Posesión N° 64 de fecha 06 de Enero de 1969 otorga posesión oficial del Lt. N° 13, Mz. N, del Balneario de Tortugas (Anterior Nomenclatura) a favor de Doña ROSA PACHECO DE VILLANUEVA, el mismo que fue revalidado con la Resolución de Alcaldía N° 084-73-A de fecha 2 de Abril de 1973;

Que, la Municipalidad Provincial de Casma mediante Resolución de Alcaldía N° 2789-91 de fecha 27 de Noviembre de 1991, declara la caducidad de todos los certificados de posesión cuyos posecionarios han incurrido en la causal de NO construcción, así mismo todas las Resoluciones de Alcaldía que las generaron;

Que, el Lt. N° 22, Mz. 11, Sector Centro o Medio, Zona Central, del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas (Actual Nomenclatura), se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad Provincial de Casma en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), bajo el código de predio N° P09093059, Uso: VIVIENDA, Situación: NO CARG/GRAV, Estado: PARTIDA ACTIVA, con un área de terreno de 249.90 m2 y perímetro de 70.00 ml;

Que, con Expediente Administrativo N° 051-95 de fecha 10 de Marzo de 1995, Don LUIS FRANCO BARANDIARAN, solicita adjudicación del Lt. N° 22, Mz. 11, Zona Central, Sector Centro o Medio, del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas, demostrando desinterés en su trámite;

Que, con Expediente Administrativo N° 051-95 de fecha 10 de Marzo de 1995, Doña AMELIA MONTES RODRIGUEZ DE GONZALES y CAROLINA GONZALES BERNUY, solicita adjudicación del Lt. N° 22, Mz. 11, Zona Central, Sector Centro o Medio, del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas, demostrando desinterés en su trámite;

Que, con Expediente Administrativo N° 974-96 de fecha 23 de Febrero de 1996, Doña TULA ANGELICA HIP DE FRANCO, solicita adjudicación del Lt. N° 22, Mz. 11, Zona Central, Sector Centro o Medio, del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas, demostrando desinterés en su trámite;

Que, el área técnica de la Gerencia de Gestión Urbana y Rural al elaborar el expediente técnico del predio materia del presente caso, en la Memoria Descriptiva indica que el inmueble por el frente tiene como acceso de vía a la Ca. Chanquillo. Sobre este terreno no existen edificaciones de material noble para uso de vivienda; además no cuenta con ninguna infraestructura de Servicios de Agua, Desagüe y Energía Eléctrica;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 123-2009-MPC y N° 025-2010-MPC se aprueba la Adjudicación en Venta por el Sistema de Subasta Publica N° 01-2009-MPC de lotes de terreno en el Programa de Vivienda Balneario de Tortugas, encontrándose considerado el Lt. N° 22, Mz. 11, Sector Centro o Medio, Zona Central, del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas;

Que, con Expediente Administrativo N° 1733-10, Doña ROSA MATILDE MAGUIÑA GIUFRA, solicita inscripción como postor en la Subasta Publica N° 01-2009-MPC referente al Lt. N° 22, Mz. 11, Sector Centro o Medio, Zona Central, del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas;

Que, con Expediente Administrativo N° 0263-10, Doña MERY JANE DAVILA ZAVALETA, solicita inscripción como postor en la Subasta Publica N° 01-2009-MPC referente al Lt. N° 22, Mz. 11, Sector Centro o Medio, Zona Central, del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas;





001.358

Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

Que, con Expediente Administrativo N° 1745-2010, Don PAUL RONALD PEÑA BANDA, solicita inscripción como postor en la Subasta Pública N° 01-2009-MPC referente al Lt. N° 22, Mz. 11, Sector Centro o Medio, Zona Central, del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas;

Que, el comité de Gestión Patrimonial en cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 150-2006-MPC, en su carta de fecha 01 de Marzo del año 2010, informa que el Lt. N° 22, Mz. 11, Sector Centro o Medio, Zona Central, del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas, luego de las ofertas verbales de rigor ha sido adjudicado a Don PAUL RONALD PEÑA BANDA, por la suma de S/. 15,000,00 Nuevos Soles (Quince Mil y 00/100 Nuevos Soles); cancelando el valor del terreno con la Nota de Ingreso N° 137207 de fecha 05 de Marzo del 2010;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 170-2010-MPC de fecha 15 de Marzo del 2010, la Municipalidad Provincial de Casma, ADJUDICA EN VENTA bajo la modalidad de SUBASTA PÚBLICA el Lt. N° 22, Mz. 11, Sector Centro o Medio, Zona Central, del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas a favor del Sr. PAUL RONALD PEÑA BANDA, suscribiéndose la respectiva minuta de compra venta, la misma que al ser ingresada a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), recae sobre ella una esquila de observación, en la que indica que el administrado deberá presentar en copia certificada la Resolución de Alcaldía antes descrita;

Que, con Informe Técnico N° 172-2011-GGUR-MPC, emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad, corroborado con el Informe Técnico N° 0082-2011-ING-JNCP-OP-GGUR-MPC, comunican que se debe de expedir la respectiva resolución de alcaldía, debiéndose de disponer la expedición de una nueva minuta; por tal motivo se encuentra apto para expedir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe Jurídico N° 0187-2011-ABOG.GMAJ/AJ-MPC, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, opina por la procedencia de lo solicitado por el administrado, con respecto a efectuar la ratificación de la minuta por parte del nuevo alcalde; asimismo entregarle copia certificada de la Resolución de Alcaldía N° 170-2010-MPC del 15-03-2010;

Que, estando a lo Informado por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad y en uso de las facultades que confiere el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la Ratificación de la Minuta del Contrato de Compra venta al Contado del Lote N° 22, Mz. 11, Sector Centro o Medio, Zona Central, Programa de Vivienda Balneario de Tortugas, suscrita con Don PAUL RONALD PEÑA BANDA; debiéndose de expedir la nueva Minuta correspondiente, cuyos linderos y medidas perimétricas son los siguientes:

- > Por el frente con Ca. Chanquillo con 10.00 ml.
 - > Por el lado derecho con Lt. N° 23,24 con 25.00 ml.
 - > Por el lado izquierdo con Lt. N° 21 con 25.00 ml.
 - > Por el fondo con Lt. N° 2 con 10.00 ml.
- AREA DE TERRENO : 249.90 m2.
PERIMETRO : 70.00 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR PROCEDENTE la entrega de una copia certificada de la Resolución de Alcaldía N° 170-2010-MPC de fecha 15 de Marzo del 2010, solicitada por Don PAUL RONALD PEÑA BANDA.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
[Firma]
José Alejandro Montalván Macado
ALCALDE PROVINCIAL